

RIO CUARTO, 29 de junio de 2017.

VISTO, las solicitudes de Readmisión presentadas por estudiantes de carreras pertenecientes a esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que las solicitudes de referencia se fundamentan por razones de motivos laborales, de salud y particulares.-

Que analizada las peticiones, por Secretaría Académica (5-03), ésta aconseja otorgar las readmisiones solicitadas, ello en el marco de lo establecido por la Resolución de C.S N° 356/2017.-

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.-

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Otorgar las Readmisiones a los estudiantes consignados en el Anexo I, y de acuerdo al detalle de las respectivas carreras, ello atento a lo consignado en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 478/2017

I.C.

**ANEXO I
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 478/2017)**

Tercera solicitud por razones laborales:

Estudiante	Documento	Plan	Carrera	Recomendación
GIULIANI, María Julia	30.771.335	1997 V.1	Comunicación Social (38)	Por tratarse de un plan vigente, se recomienda otorgar la readmisión solicitada

Tercera solicitud por razones particulares:

Estudiante	Documento	Plan	Carrera	Recomendación
FATTORI, Alicia Belén	24.783.908	1998 V.1	Profesorado de Inglés (6)	Por tratarse de un plan vigente, se recomienda otorgar la readmisión solicitada
BUSTOS, Gisela Mónica	32.495.639	1998 V 3	Profesorado en Historia (21)	Por tratarse de un plan vigente, se recomienda otorgar la readmisión solicitada